



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

35

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0004-R-2019  
PIURA, 02 de enero de 2019**

**VISTO**

El Oficio N° 0011-RECTORADO-UNP-2019 de fecha 02 de enero de 2019, remitido por el **DR. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA**, Rector de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0225-R-2015 de fecha 19 de enero de 2015, se le encargo a partir de la fecha al **DR. AFRANIO DAVID CHOQUEHUANCA PANTA**, como Director General de Administración de la Universidad Nacional de Piura;

Que, mediante Oficio N° 0011-RECTORADO-UNP-2019 de fecha 02 de enero de 2019, el Rector de la Universidad Nacional de Piura; solicita la emisión de documento resolutivo en la cual se designe al **CPC. JORGE EDUARDO GARCÉS AGURTO**, como Director General de Administración de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2019. Asimismo, agradecer al **Dr. AFRANIO DAVID CHOQUEHUANCA PANTA**, por su desempeño como Jefe en el cargo antes citado;

Que, de conformidad del artículo 132° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que, el personal no docente presta sus servicios de acuerdo a los fines de la Universidad. Le corresponde los derechos propios del régimen laboral público o privado según labore en la universidad pública o privada. **La gestión administrativa de las universidades públicas se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes;**

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en su artículo 77°, hace referencia a la "Designación, la cual consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad...";

Que, el Artículo 175.3 del Estatuto de la UNP, estipula que: "El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma, asimismo tiene como una de sus funciones dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, así como la actividad económica y financiera";

Estando a dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** al **CPC. JORGE EDUARDO GARCÉS AGURTO**, como Director General de Administración de la Universidad Nacional de Piura, a partir del **02 de enero a l 31 de diciembre de 2019**.

**ARTÍCULO 2°.- AGRADECER** al **DR. AFRANIO DAVID CHOQUEHUANCA PANTA**, por sus servicios prestados en calidad de Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) **Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA**, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) **Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO**, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, VRACAD, VRI, DGA, OCP (2), OCEP (3), OCARH (5).

INTS (2), FACULTADES (14), OCI, ARCHIVO (3)

34 copias -azg.



*Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo*  
SECRETARIO GENERAL



*Dr. Cesar Augusto Reyes Peña*  
RECTOR